UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 615 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000583.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 24. 9. 2019

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR(RA)(ITA) ANGELA GONZÁLEZ.

Junto con saludar a Ud., vengo a informar en relación a su Solicitud N° MU081T0000583 de fecha 22/08/2019, y cuyo tenor literal es lo siguiente:

"Buenas tardes, junto con saludar me dirijo a ustedes ara solicitar información con respecto si en esta municipalidad existen oficinas y/o protocolos de atención por parte de los Funcionarios Municipales hacia personas LGTBI."

1.- En relación a lo solicitado, informo a usted que mediante el Oficio Nº 212 del 05 de Septiembre, el Memorándum del 26 de Agosto y finalmente, el Ordinario Nº 264 del 24 de Septiembre, todos del año 2019, la Directora del Departamento de Salud, la Secretaria Municipal y el Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación (DAEM) respectivamente, entregan respuesta al requerimiento.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/WCC/cpj

Distribución:
- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

OF. : Nº 212

MAT: Remite respuesta a solicitud por Ley De Transparencia.

Doñihue, 05 de septiembre de 2019.-

DE.: JESSICA MANZOR SILVA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL DOÑIHUE

A .: SR. WILLIAMS CALDERON CORNEJO
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Junto con saludarle, me permito enviar a usted respuesta a solicitud N° MU081T0000583 por ley de Transparencia.

Se adjunta OF. N° 553, enviado por el director CESFAM Doñihue y Lo Miranda con la información solicitada, respecto a protocolos para la atención de personas LGTBI.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

JESSICA MANZOR SILVA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL DOÑIHUE

JMS/MZB
Distribución:
- Citado
- Archivo Depto. de Salud

I.Municipalidad de Doñihue
CESFAM Lo Miranda
Dirección

03-09-2019

Of: 553
ANT: Respuesta a solitud trasparencia

De: Nicolás Hewstone
Director CESFAM Doñihue-Lo Miranda

A: Sra Jessica Manzor Silva
Directora departamento de salud

Por medio de la presente y junto con saludarla en respuesta a solicitud de trasparencia MU081T0000583, respondo que:

No existen oficinas o protocololos para la atención de personas LGTBI, debido a que a todos los cuídanos deben atenderse de forma equitativa y cordial, sin importar su orientación sexual, religión o partido político. Lo que se nos ha indicado es que en caso de que alguna persona que haya cambiado su sexo o se llame de una forma particular, sea llamado por este nombre.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
CESFAM DOÑIHUE
DIRECCIÓN

Nicolás Hewstone
Director
CESFAM Doñihue- Lo Miranda

RECIBIDO
03 SEP 2019
SECRETARÍA

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM

DE : SECRETARIA MUNICIPAL COMUNA DE DOÑIHUE

A : ENCARGADO TRANSPARENCIA DON WILLIAMS CALDERON C.

1.- Junto con saludar, y en respuesta a la solicitud de transparencia N° MU081T0000583, donde solicita si la Municipalidad de Doñihue cuenta con oficina y/o protocolo de atención por parte de los funcionarios Municipales hacia personas LGTBI.

2.- Al respecto debo mencionar que este municipio se encuentra trabajando en un protocolo de atención para personas LGTBI.

Atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * SECRETARIA MUNICIPAL *

IAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 26 de Agosto de 2019.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

Ord. Nº / 264
MAT.: CONTESTA SOLICITUD
ADJ.: DOCUMENTOS

DOÑIHUE, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DE: SAMUEL MARIN SANCHEZ
JEFE RECURSOS HUMANOS DAEM DOÑIHUE

A: WILLIAMS CALDERON CORNEJO
UNIDAD DE TRANSPARENCIAMUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Junto con saludarle cordialmente, vengo por medio de la presente, en dar respuesta a la solicitud de información por Ley de Transparencia en solicitud N° MU 81T00000583 señalando al efecto lo siguiente:

La información requerida en lo pertinente a este departamento de educación:

> *"Buenas tardes, junto con saludar me dirijo a ustedes para solicitar información con respecto si en esta municipalidad existen oficinas y/o protocolos de atención por parte de los funcionarios Municipales hacia personas LGTBI"*

Ante lo cual cabe señalar es que se le pregunto al encargado de convivencia escolar comunal, quien da su respuesta en el documento que se adjunta en este acto.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y CONTROL DOÑIHUE

SAMUEL MARIN SANCHEZ
JEFE RECURSOS HUMANOS DAEM DOÑIHUE

DISTRIBUCION
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO DAEM
- JURIDICO

Ilustre Municipalidad de Doñihue
Departamento de Educación.
Convivencia Escolar Comunal

Doñihue

Lo Miranda

MEMORANDUM Nº 1100

DOÑIHUE, 23 de septiembre 2019

DE: NICOLAS ALEJANDRO LEPORATTI MARTINEZ
ENCARGADO COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A: CLAUDIO REY AHUMADA
JEFE DAEM DOÑIHUE

Estimado:

Junto con saludar, respondo a la solicitud **N°MU081T0000583** de transparencia en relación a *"solicitar información con respecto si en esta municipalidad existen oficinas y/o protocolos de atención por parte de los funcionarios municipales hacia personas LGTBI"*. Con respeto a los establecimientos educacionales no existe un protocolo especifico sobre la atención hacia personas con LGTBI, no obstante, se puede mencionar que todos los establecimientos educacionales de carácter publico se rigen por orientaciones enmarcadas en la Ley **20.609 (establece medidas contra la discriminación), la convención Internacional de los Derechos del Niño** y la **Ley de Inclusión 20.845 (que establece normas sobre la inclusión escolar para todos los estudiantes sin distinción social, cultural , religiosa o de carácter socioeconómico),** se destaca que los establecimientos educacionales cuentan con un Encargado de Convivencia Escolar el cual cuenta con las herramientas necesarias para abordar situaciones de discriminación o de exclusión social en caso de que sea pertinente. estos profesionales son mensualmente orientados y capacitados por el encargado de convivencia escolar comunal y se abordan lineamientos de acción en las reuniones mensuales de convivencia escolar que se realizan en dependencias de los colegios.
Por ultimo cada protocolo desarrollado en los establecimientos educaciones en relación a la violencia escolar y el acoso escolar deben contemplar los principios fundamentales de las normativas mencionadas anteriormente, según indicaciones de la Superintendencia de Educación y el Ministerio de Educación.

Sin otro particular.

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
23 SEP 2019
DEPTO. EDUCACION
DOÑIHUE

NICOLAS ALEJANDRO LEPORATTI MARTINEZ
ENCARGADO COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

Distribución
- Archivo Convivencia Escolar.
- Archivo oficina de partes DAEM.